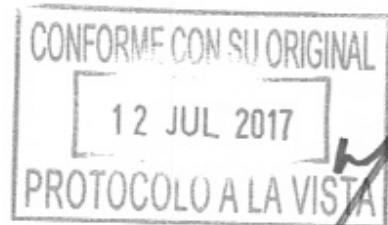




Fojas setecientas cincuenta:
ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN
NOTARIO PÚBLICO
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)
F: 784.47.70 - 784.47.73
LA CISTERNA - SANTIAGO



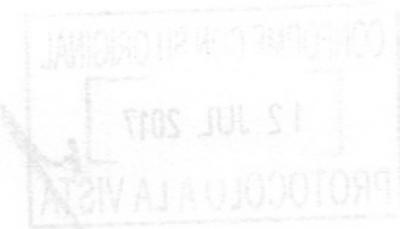
REPERTORIO N° 309 - 2015.-

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO
DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

PEÑA RAMIREZ Y COMPAÑIA LIMITADA.

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a CINCO días del mes de febrero del año dos mil quince, Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, casado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Constitución de la sociedad "PEÑA RAMIREZ Y COMPAÑIA LIMITADA., nombre de fantasía "Inversiones Santa Victoria Limitada" y/o "Inversiones Sta. Victoria Ltda., inscrito a fojas diez mil cuatrocientos trece número seis mil quinientos once en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil quince; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y un mil setenta y cinco, de fecha cinco de febrero de dos mil quince. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de seis carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número ochenta y siete. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el numero trescientos nueve - dos mil quince. Se da copia. DOY FE.





NOTARIO JUDICIAL
ARCHIVERO JUDICIAL
VLAUDIMIR SCHRAMM LOPEZ
SAN MIGUEL



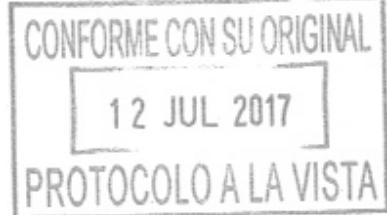
ACTA DE EXCEPCIONES
CONSTITUCIONALES

AGREGADA AL ACTA DE EXCEPCIONES

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a CINCO días del mes de Agosto del año de dos mil veintiuno, se presentó ante el Notario Archivero Judicial Vladiimir Schramm Lopez, con domicilio en la calle 19 de Septiembre número 200, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, el licenciado José Luis Pérez Hernández, quien manifestó que es abogado y que su firma aparece en la parte inferior de este documento.



Por lo anterior, se acuerda que se imprime en su totalidad el acta de excepciones, se le da una copia al licenciado José Luis Pérez Hernández y se le da otra copia al Notario Archivero Judicial Vladiimir Schramm Lopez.



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Peña Ramirez y Compañía Limitada", fue inscrito con fecha 3 de febrero de 2015 a fojas 10413 número 6511 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2015.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 3 de febrero de 2015, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 7254.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$87.349.-

Santiago, 4 de febrero de 2015.



Jauj

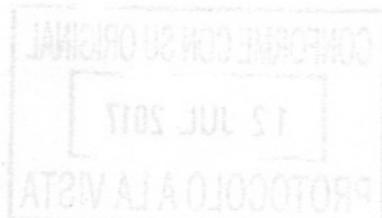
Carátula: 9361117

Peña Ramirez y Compañía Limitada



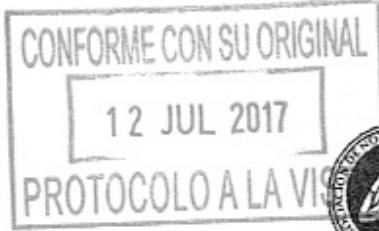
Cód. de verificación: cec_16b196-0
www.conservador.cl

Documento Incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento Impreso es sólo una copia del documento original.



EXTRACTO

Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida N° 6988, certifico: por escritura pública 30/12/2014 ante mi suplente Juan A. Contreras F.: **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER** y **XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ**, ambos domiciliados, Avenida Santa Rosa N° 7850, La Granja, constituyeron Sociedad **PEÑA RAMIREZ Y COMPAÑIA LIMITADA.**, fantasía "Inversiones Santa Victoria Limitada" y/o "Inversiones Sta. Victoria Ltda.- Objeto: actividad comercial en formas más amplias, en especial, inversión de capitales, en toda clase bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros.- Domicilio: comuna de Las Condes, sin perjuicio sucursales o agencias resto país o extranjero. Administración y Uso de Razón Social: **XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ.**- Capital: \$ 40.774.576 aportado este acto, siguiente manera: a) **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, con \$ 407.746, igual 1% capital social, en dinero efectivo ingresados en caja social; y b) **XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ**, \$ 40.376.830, igual 99% capital social, y se entera por medio de endoso de cheque individualizado en escritura. Responsabilidad Socios: limitada



monto respectivos aportes. Plazo: 5 años, renovable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo aviso contrario. Demás estipulaciones, escritura extractada. 3 febrero 2015.-



123456792966



EXTRACTO

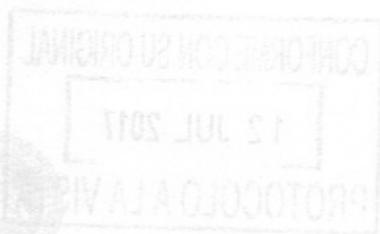
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456792966

Verifique validez en www.folias.cl





Y ESTA DOCUMENTACION FUE RECIBIDA EN EL OFICIO DE NOTARIA
CON LA EXPRESION DE QUE NO SE HA DADO A VEDADA
EL USO DE ESTA DOCUMENTACION SIN EL CONSENTO DE
EL NOTARIO.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

15 JUL 1995

INUTILIZADA





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 10413 número 6511 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 4 de febrero de 2015.



Jamj

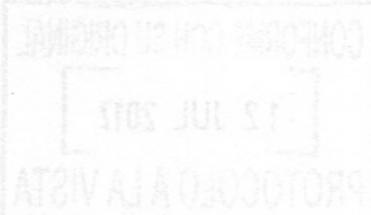
Carátula: 9361117

Peña Ramírez y Compañía Limitada



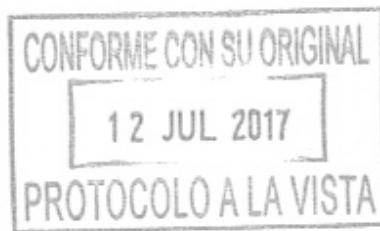
Código de verificación: cic_16b196-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

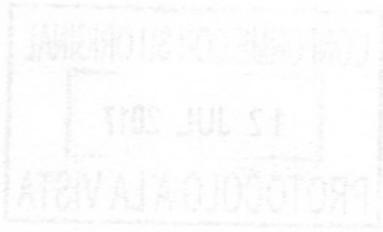


Fojas 10413

TB/LV Santiago, tres de febrero del año dos mil
*Nº 6511 quince.- A requerimiento de Peña Ramírez Y
CONSTITUCIÓN Compañía Limitada, procedo a inscribir lo
PEÑA RAMIREZ Y siguiente: Armando Arancibia Calderón, Notario
COMPAÑIA La Cisterna, Gran Avenida N° 6988, certifico:
LIMITADA por escritura pública 30/12/2014 ante mi
C: 9361117 suplente Juan A. Contreras F.: ENRIQUE ALEJANDRO
*ID: 1487254 CABO OSMER y XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, ambos
*FR: 288481 domiciliados, Avenida Santa Rosa N° 7850, La
Granja, constituyeron Sociedad PEÑA RAMIREZ Y
COMPAÑIA LIMITADA., fantasía "Inversiones Santa
Victoria Limitada" y/o "Inversiones Sta.
Victoria Ltda.- Objeto: actividad comercial en
formas más amplias, en especial, inversión de
capitales, en toda clase bienes muebles,
corporales e incorporales, tales como acciones,
promesas de acciones, bonos y debentures, planes
de ahorro, cuotas o derechos en sociedades, ya
sean comerciales o civiles, comunidades o
asociaciones y en toda clase de títulos o
valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y
explotar toda clase bienes inmuebles, en
especial bienes raíces, rústicos o urbanos,
construir, en ellos, explotarlos, directamente o
por terceros, en cualquier forma, administrar
dichas inversiones, obtener rentas; formar parte
en otras sociedades, modificarlas, asumir
administración de las mismas; la compraventa,
importación, exportación, distribución,
consignación, representación o intermediación en

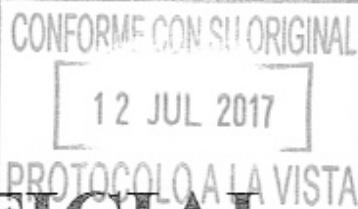


cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros.- Domicilio: comuna de Las Condes, sin perjuicio sucursales o agencias resto país o extranjero. Administración y Uso de Razón Social: XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ.- Capital: \$40.774.576 aportado este acto, siguiente manera: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, con \$407.746, igual 1% capital social, en dinero efectivo ingresados en caja social; y b) XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, \$40.376.830, igual 99% capital social, y se entera por medio de endoso de cheque individualizado en escritura. Responsabilidad Socios: limitada monto respectivos aportes. Plazo: 5 años, renovable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos salvo aviso contrario. Demás estipulaciones, escritura extractada. 3 febrero 2015.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso. Luis Maldonado C.



INUTILIZADA





DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.075

jueves, 05 de febrero de 2015

E-184 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

CONSTITUCIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

873210 PEÑA RAMIREZ Y COMPAÑIA LIMITADA.

Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida N° 6988, certifico: por escritura pública 30/12/2014 ante mi suplente Juan A. Contreras F.: ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, ambos domiciliados, Avenida Santa Rosa N° 7850, La Granja, constituyeron Sociedad PEÑA RAMIREZ Y COMPAÑIA LIMITADA., fantasía "Inversiones Santa Victoria Limitada" y/o "Inversiones Sta. Victoria Ltda.- Objeto: actividad comercial en formas más amplias, en especial, inversión de capitales, en toda clase bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase bienes inmuebles, en especial bienes rurales, rústicos o urbanos, construir, en ellos, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros.- Domicilio: comuna de Las Condes, sin perjuicio sucursales o agencias resto país o extranjero. Administración y Uso de Razón Social: XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ.- Capital: \$40.774.576 aportado este acto, siguiente manera: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, con \$407.746, igual 1% capital social, en dinero efectivo ingresados en caja social; y b) XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, \$40.376.830, igual 99% capital social, y se entera por medio de endoso de cheque individualizado en escritura. Responsabilidad Socios: limitada monto respectivos aportes. Plazo: 5 años, renovable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo aviso contrario. Demás estipulaciones, escritura extractada. 3 febrero 2015.

CERTIFICO: Que la impresión que antecede, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diariooficial.interior.gob.cl>, N° 41.075 del 05 de febrero de 2015.- Asimismo, que este documento de 7 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 309, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 87. La Cisterna, 05 de febrero de 2015.-



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

SAN MIGUEL, 12 de Julio de 2017

Cve: 873210 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.739.
Ingrese este código en www.diarioficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

